

202010  
33896 RS



OFICIO No. 0001351 -DPMS-J

Sección : DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Asunto : Solicitud de levantamiento de retención de los fondos, valores, acciones, depósitos e inversiones.

Referencia : Proceso coactivo No. 0065-2017-DR2-DPMS

Macas, 25 NOV 2019

Señor/a  
**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
Dirección: 9 de Octubre 200 y Pichincha.  
Telf.: (04) 3728500.  
Guayaquil.-

De mi consideración:

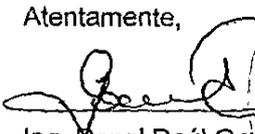
Mediante oficio Nro. 0000523-DPMS-J, de fecha 03 de junio de 2019, se solicitó la *retención de fondos, valores, acciones, depósitos e inversiones*, en contra de varios coactivados, entre ellos, los señores **IZQUIERDO CAMPOVERDE GALO FERNANDO y MOLINA JARA EDIN TEODORO**, por un monto de 4.135,53 USD (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), en virtud del AUTO DE PAGO No. 0007-DPMSRC-2014, seguido por parte de la Dirección Provincial de la Contraloría General del Estado de Morona Santiago.

En razón de haberse cubierto la deuda por parte del coactivado, en su totalidad, que cubre capital e intereses, me permito remitirle una copia certificada de Auto de cancelación dictado el 25 de noviembre de 2019, dentro del procedimiento coactivo indicado, para solicitarle se digne disponer a quien corresponda, el **LEVANTAMIENTO de cualquier retención de fondos, depósitos e inversiones** que se hayan impuesto en contra de los señores **IZQUIERDO CAMPOVERDE GALO FERNANDO y MOLINA JARA EDIN TEODORO**, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 0101472769 y 1400287213, respectivamente.

Para efectos de lo requerido, solicito se sirva comunicar a esta Dirección Provincial de la Contraloría General del Estado, ubicada en las calles Manuel Bejarano s/n y Soasti, de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Particular que comunico a usted para el trámite correspondiente.

Atentamente,

  
Ing. Donal Raúl Gavilanes Aucay, Mgs.  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**  
Anexo: 1 F.Ú.



02 DIC 2019

Sr. Brailio Arias  
C.A.B. - GYE

04 DIC 2019

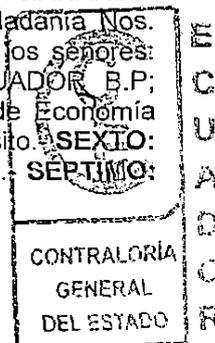


02/12/19 16:15  
1º TRAMITE: 95153-0041-19  
DOCUMENTO: Oficina de Levantamiento de Restricción  
XP:



**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.**- Macas, , 25 de noviembre de 2019, a las 08h33.- **VISTOS:** Dentro del Procedimiento Coactivo No. 0065-2017-DR2-DPMS, seguido en contra de **IZQUIERDO CAMPOVERDE GALO FERNANDO y MOLINA JARA EDIN TEODORO.**- Agréguese al proceso coactivo los oficios y comunicaciones ingresados hasta la presente fecha.- En lo principal.- **PRIMERO:** En virtud del pago realizado, así:  
a).- mediante retención y transferencias de: 1.- **234,19 USD**; 2.- **3.900.90 USD**, desde la cuenta de ahorros No. 7498263 del Banco de Guayaquil, perteneciente al coactivado IZQUIERDO CAMPOVERDE GALO FERNANDO, a la cuenta corriente No. 7872534 del Banco del Pacífico perteneciente a la Contraloría General del Estado con RUC 1760002360001, denominada "Contraloría General-Títulos de Crédito",-hechos que se informa con Cartas Nos. FRR-2019-43651 y FRR-2019-05426 de fechas 07 de junio y 23 de agosto de 2019, respectivamente, remitido por el señor Víctor Hugo Alcívar Álava, Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General del Banco Guayaquil; b).- Mediante depósito realizado por el coactivado MOLINA JARA EDIN TEODORO, a la cuenta corriente No. 0010002195 de la Contraloría General del Estado, en BanEcuador B.P., mediante comprobante de transacción de fecha: 1.- 30 de septiembre de 2019 (Referencia 901282028)), por el valor de 53,51 USD; que cubre capital, intereses y costas procesales, conforme consta de la liquidación practicada por la Econ. Magda Mirella López Pillacela, servidora de este Organismo de Control, que se agrega al expediente, cancelése el título de crédito No. 0065-2017-DR2-DPMS, emitido el 18 de agosto de 2017, por el valor de **2.043,25 USD**, en contra de los señores IZQUIERDO CAMPOVERDE GALO FERNANDO y MOLINA JARA EDIN TEODORO, en base de la Resolución No. 2935 de 27 de enero de 2016, dictada por el Director de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, en la que se confirma la responsabilidad civil solidaria No. 11 y 12 de 5 de febrero de 2016.-  
**SEGUNDO:** Comuníquese del particular a la Dirección Nacional de Responsabilidades, a la Dirección Nacional Recaudación y Coactivas; y, al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOP) ZONA 5-AZUAY (actual DIRECCIÓN DISTRITAL 14D01C05-MACAS-MORONA SANTIAGO-MTOP).-  
**TERCERO:** Entréguese a la Dirección Provincial de Obras Públicas de Morona Santiago (actual DIRECCIÓN DISTRITAL 14D01C05-MACAS-MORONA SANTIAGO-MTOP), el valor recaudado, aplicando y reteniendo previamente el 10% del total recuperado, en beneficio de este organismo técnico de control, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en concordancia con el artículo 28 del Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, para el efecto actúe la sección contabilidad de la Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas.- **QUINTO:** Se deja sin efecto en este proceso las medidas precautelatorias dispuestas en auto de 19 de marzo de 2019, las 09h30, en contra de los coactivados IZQUIERDO CAMPOVERDE GALO FERNANDO y MOLINA JARA EDIN TEODORO, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 0101472769 y 1400287213, respectivamente, para el efecto ofíciase a los señores: Superintendente Bancos del Ecuador; Gerente General de BANECUADOR B.P; Superintendente de Compañías, Valores y Seguros; Superintendente de Economía Popular y Solidaria; y, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito. **SEXTO:** Tómese nota de dicha cancelación en la base de datos correspondiente. **SEPTIMO:** Cumplido lo dispuesto, archívese este expediente.- **Notifíquese.-**

  
Ing. Donal Raúl Gavilanes Aucay, Mgs.  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**





**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

Certifico que el documento que antecede contenido en  
1 fojas, (una) es fiel copia del original que reposa en  
el archivo de esta institución.

Macas:

Ing. Don Raúl Gavilanes Aucay, Mgs.  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**



**CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO**

**E  
C  
U  
A  
D  
O  
R**